



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-1037/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0285

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de enero de 2022

ELISEO RONQUILLO AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/64 de fecha 02 de Julio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LLANO GRANDE., Guachochi, D-08-027-LLA-005/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 163.889 Metros cúbicos rollo	16	1	16	24645868	24645883
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LLANO GRANDE., Guachochi, D-08-027-LLA-005/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 75.688 Metros cúbicos rollo	7	1	7	24645884	24645890
PREDIO RUSTICO DENOMINADO LLANO GRANDE., Guachochi, D-08-027-LLA-005/21, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.185 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24645891	24645891

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

ELISEO RONQUILLO A.
15-FEB-22



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-1037/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0285

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de enero de 2022

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

17

Relación de remisiones forestales expedidas

No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
24301215	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.280	M3R	
24301216	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.610	M3R	
24301217	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.234	M3R	
24301218	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.110	M3R	
24301219	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.960	M3R	
24301220	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.432	M3R	
24301221	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.680	M3R	
24301222	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.246	M3R	
24301223	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.450	M3R	
24301224	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	11.890	M3R	
24301225	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.336	M3R	
24301226	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.481	M3R	
24301227	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.001	M3R	
24301228	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.145	M3R	
24301229	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.875	M3R	
24301230	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	9.785	M3R	
24301231	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.009	M3R	
24301232	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	8.186	M3R	
24301233	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. DELGADOS)	10.246	M3R	
24301215	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.280	M3R	
24301216	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.610	M3R	
24301217	MAD. EN ROLLO DE PINO (DIAMS. GRUESOS)	10.234	M3R	
TOTAL		195.956	M3R	

Contacto:

Av. Progreso N°. 3, Col. Del Carmen,
Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Tel. 01 800 0000 247

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



